

tas ningunas podrá exceder, por Verificada la Ley,  
que dice. Observarse exactamente.

Yo <sup>el</sup> Sr. Señor no descansaré hasta Ver organiza-  
daz conforme á las P.<sup>as</sup> intenciones las Esuelas  
de Niños y Niñas, y corregido el desorden y abu-  
so referido, tan perjudicial á la juventud, cuyos  
establecimientos sobre maneras útiles y Ventajosas p.<sup>ra</sup>  
la Sociedad, no se puede prescindir de Vigilancia  
para procurar por todos medios las mayores ade-  
lantamientos en ambos sexos; y no dudo que V. E. de-  
je, conociendo lo mismo, de adoptar y acordar sobre  
todo lo correspondiente al objeto.

Salta á la justicia, y así debe, si así co-  
mo he elevado á conocimiento de V. E. el desorden y abu-  
so de las Esuelas de ambos sexos, no lo hiciera en  
respecto á el Precepto de latitud del Colegio de  
S.<sup>to</sup> Sebastian d. Fran.<sup>co</sup> Garcia.

Este buen Maestro no mediona fatiga pa-  
ra el adelantamiento de sus Discipulos, enseñan-  
doles con la mayor uniformidad, celo y eficacia  
la Clase á que estan constituydo, y el fruto de  
sus tareas lo he visto en la Visita que tambie-  
n te he hecho, pues el adelantam.<sup>to</sup> que tienen  
en la corta edad, aseguro á V. E. me dejó admira-  
do, y no puedo discurrir de recomendar  
su merito á V. E. como es debido.

